

INFORME SECRETARIAL. - Ciénaga, 7 de julio de 2021. Al despacho del señor juez, el presente proceso ejecutivo, informando que la apoderada de la parte demandante está presentando renuncia al poder que le fue conferido. Sírvase proveer.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
CIÉNAGA – MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 47-189-40-89-001-2017-00459-00
EJECUTANTE: INDUSTRIAL DE PINTURAS DE COLOMBIA SAS
EJECUTADOS: JOHN JAIRO VELÁSQUEZ MONTOYA

Ciénaga, siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, acéptese la renuncia de poder al DR. MAIRA ALEJANDRA BLANCO LIÑÁN identificado con la CC. No. 1.045.699.730 y T.P. No. 236.987 como apoderado judicial de INDUSTRIAL DE PINTURAS DE COLOMBIA SAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. D.', with a horizontal line extending to the right.

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ